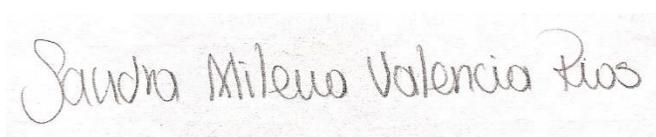


2014-517

CONSTANCIA.- Manizales, octubre 11 de 2021. La dejo en el sentido que el apoderado de la parte demandada solicita que se resuelva sobre la petición de disminución de cuota alimentaria formulada desde el pasado mes de julio.

Para el efecto se solicitó al Juzgado 5 de Familia de la ciudad, información y copias del proceso allí adelantado, sin que haya dado respuesta.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1511

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, doce de octubre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por la menor **E.S.O.H** representada por **SANDRA MILENA HOLGUÍN VERGARA**, en contra de **JOHON JAIRO OSORIO GIRALDO**, se dispone requerir nuevamente y de carácter urgente, al Juzgado 5 de Familia, para que de respuesta al oficio No. 475 del 11 de agosto pasado.

Líbrese oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

**Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d81040a70d6228075c2bb19fabc18e6bf5820d89d7a37b3da49239dd9ba5786a**
Documento generado en 12/10/2021 10:51:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>